



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 24 de octubre del 2023

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 605-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 17 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 238-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 21 de agosto del 2023, se asignó las funciones de Jefe de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Haydee BARRIOS MONTEAGUDO**, con el Cargo de **Médico Cirujano Nivel Remunerativo N-1**;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 876-2023/DRS PUNO-DERRHH de fecha 06 de setiembre del 2023, se encargó a la Profesional nombrada **M. C. Haydee BARRIOS MONTEAGUDO**, las funciones de Directora de la Red de Salud Puno;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1093-2023/DRS PUNO-DERRHH de fecha 11 de octubre del 2023, se da término de encargo de funciones a la **M. C. Haydee BARRIOS MONTEAGUDO**, como Director de la Red de Salud Puno;

Que, mediante MEMORANDUM N° 605-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 17 de octubre del 2023, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución la Directora Ejecutiva (e) de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente ratificar en sus funciones como Jefe de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Haydee BARRIOS MONTEAGUDO**, con el Cargo de **Médico Cirujano Nivel Remunerativo N-1**, cargo asignado mediante Resolución Directoral N° 238-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 21 de agosto del 2023, a partir del 17 de octubre del 2023; para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por la Directora Ejecutiva (e) de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en las funciones como Jefe de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Haydee BARRIOS MONTEAGUDO**, con el Cargo de **Médico Cirujano Nivel Remunerativo N-1**, cargo asignado mediante Resolución Directoral N° 238-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 21 de agosto del 2023, a partir del 17 de octubre del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional;

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



C.D. CESTY ELBA LEYVA MORALES
DIRECTORA (a) RED DE SALUD PUNO
COP. 4680